



1176
DECRETO No.

22 DIC 2023

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2200 de Febrero 8 de 2022, artículo 119 Atribuciones de los Gobernadores, numeral 49 establece *"Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"*.

Que el día 10 de agosto de 2021, el Departamento de Nariño suscribió el Convenio GN1353-2021, con el Municipio de Pasto y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto UAE SETP AVANTE, dentro del convenio en la cláusula tercera establece que el valor convenio asciende a ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.153.796.729,36) M/Cte, de los cuales DIEZ MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.038.417.056,46) M/Cte, son aportados por el Departamento de Nariño con recursos del SGR Regional 60% para la ejecución de obra e interventoría, y MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.115.379.672,90) M/Cte con recursos propios aportados por el Municipio de Pasto.

Que el día 19 de diciembre de 2023, se suscribió Anexo Modificatorio N° 3 al Convenio N° GN1353-2021, en el cuál se indica como nueva fecha de terminación del Convenio el día 30 de junio de 2024, y se adiciona la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$2.812.847.814,16) M/Cte., de los cuales el Departamento de Nariño por medio de recursos propios aporta SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$717.271.554,16) M/Cte., y el Municipio de Pasto con recursos propios aporta DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS



SESENTA PESOS (\$2.095.576.260,00) M/Cte, resultando un valor total modificado del Convenio de TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.966.644.543,52) M/Cte.

Que, se hace necesario adicionar los recursos aportados por el municipio de Pasto en razón del Convenio No. 1353-2021 por valor de DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.095.576.260,00) M/Cte.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.095.576.260,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	2,095,576,260.00
1.2	Recursos de capital	2,095,576,260.00
1.2.08	Transferencias de capital	2,095,576,260.00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	2,095,576,260.00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	2,095,576,260.00
1.2.08.06.003-16	Condicionadas a la disminución de un pasivo/Administración Central	2,095,576,260.00
1.2.08.06.003-16-1.3.1.1.08	Condicionadas a la disminución de un pasivo/ Administración Central/Otras Transferencias de Capital	2,095,576,260.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.095.576.260,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	2,095,576,260.00
2.3	INVERSIÓN	2,095,576,260.00
2.3.4	Transferencias de capital	2,095,576,260.00
2.3.4.02	Entidades del gobierno general	2,095,576,260.00
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	2,095,576,260.00



2.3.4.02.02-2020000030057	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/Mejoramiento de la red vial en los sectores Cementerio Central y Jamondino con conexión a la variante oriental Pasto Departamento de Nariño	2,095,576,260.00
2.3.4.02.02-2020000030057-16	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/Mejoramiento de la red vial en los sectores Cementerio Central y Jamondino con conexión a la variante oriental Pasto Departamento de Nariño/Administración Central	2,095,576,260.00
2.3.4.02.02-2020000030057-16-1.3.1.1.08	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/Mejoramiento de la red vial en los sectores Cementerio Central y Jamondino con conexión a la variante oriental Pasto Departamento de Nariño/ Administración Central/Otras Transferencias de Capital	2,095,576,260.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los

22 DIC 2023

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño

Revisó: Viviana Milena Solarte Solarte
Secretaría de Hacienda

Revisó aspectos jurídicos: Emith Johana Castillo Romero
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Cristhian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto

